FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

CIRCULAR Nº 111/2026

23/11/2026

RENOVACIÓN DE LICENCIAS NACIONALES TEMPORADA 2027

- A todos los Clubes
- A todos los Atletas

El plazo **de renovación de licencias de Atletas** para la temporada 2026 es desde **el 23 de noviembre al 10 de diciembre de 2026.**

Para la renovación se seguirán los siguientes pasos:

1.- Tramitación: Los Clubes/Atletas deberán hacer las renovaciones a través de Call Room, en la siguiente dirección https://atletismorfea.es/user/login-registro

Las cuotas se pueden abonar por TPV o por remesa. El total del a remesa se cargarán en la cuenta facilitada por el Club en la extranet, esté o no validada la licencia. Se mandará un email avisando del cargo.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones serán a cargo de los Clubes, por lo que se ruega tener suficiente saldo.

2.- Documentación:
Los atletas deberán enviar a su Club la siguiente documentación:
- Licencia renovación para autorizarle a tramitar la renovación.

En el caso de que un atleta cambie algún dato de la licencia, se remitirá a la Federación Extremeña de Atletismo una Licencia nueva firmada por el atleta. Si la licencia se firma en todas las páginas con certificado digital, se podrá mandar por email o por correo ordinario firmada a bolígrafo en original.

Los Atletas que cambien de Club o de Federación, su nuevo Club deberá renovarle en la intranet de la RFEA y enviando a la Federación Extremeña de Atletismo la licencia nueva y "Tratamiento de datos de la Faex" en el mismo plazo de las renovaciones.

3.- Atletas Independientes:
- Tramitar su licencia por la plataforma digital "CALL ROOM" (Entrar)
- Pago por TPV desde Call Room.
- Fotocopia del DNI y fotografía tamaño carnet, se sube a Call Room.

Enviar a la Federación Extremeña de Atletismo:
- Licencia firmada (Nacional o Territorial) (Formatos)
  - Licencia RFEA renovación o Licencia Territorial renovación.
  - Si se cambia algún dato, formato de licencia nueva según el caso.

4.- Los formatos:
  - Licencia RFEA renovación (Descargar) / Licencia nueva (Descargar)
  - Tratamiento de datos de la Faex (Descargar)

5.**- Los Atletas extranjeros** residentes en España, todos los años, deberán enviar la documentación **(con fecha actual)** según especifica el **Artículo 42º** del Reglamento de Licencias Federativas de la RFEA

6.- **Cuotas de licencia:**

Categoría	Cuota Faex	Cuota RFEA	Seguro	Territorial	Nacional	Territorial Independiente	Nacional Independiente
Atletas Nacional Estándar							
Máster (35 años cumplidos)	20,94 €	64,00 €	27,06 €	48,00 €	112,00 €	68,00 €	132,00 €
Sénior (2004 o años anteriores)	20,94 €	64,00 €	27,06 €	48,00 €	112,00 €	68,00 €	132,00 €
Sub. 23 (05/06/07)	20,94 €	64,00 €	27,06 €	48,00 €	112,00 €	68,00 €	132,00 €
Sub. 20 (08/09)	20,94 €	40,00 €	27,06 €	48,00 €	88,00 €	68,00 €	108,00 €
Sub. 18 (10/11)	20,94 €	40,00 €	27,06 €	48,00 €	88,00 €	68,00 €	108,00 €
Sub. 16 (12/13)	20,94 €	31,00 €	27,06 €	48,00 €	79,00 €	68,00 €	99,00 €
Sub. 14 (14/15)	20,94 €	31,00 €	27,06 €	48,00 €	79,00 €	68,00 €	99,00 €
Sub. 12 (16/17)	20,94 €	31,00 €	27,06 €	48,00 €	79,00 €	68,00 €	99,00 €
Sub. 10 (18/19)-Sub. 08 (20/21)	20,94 €	31,00 €	27,06 €	48,00 €	79,00 €	68,00 €	99,00 €
Atletas Nacional Corredor [1]							
Corredor (Máster, Sénior y S23)	21,50 €	21,50 €	(1)		43,00 €+(1)		63,00 €+(1)
Corredor (Sub20 y inferior)	13,50 €	13,50 €	(1)		27,00 €+(1)		47,00 €+(1)

Licencia Plus: Cuota "Licencia Nacional Estándar" más el seguro de licencia de Corredor, según ámbito elegido.

Licencia CUATRIMESTRAL: Septiembre a Diciembre (de Sub-8 a Sub-20 ambas incluidas) 11 € "Cuota RFEA" y solo atletas que no hubieran tenido licencia autonómica en el momento de tramitarse)

Seguro de Licencia de Corredor (1) y Licencia Plus:

Categoría	2 - España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	3 - Europa y Marruecos	4 - Todo el Mundo
Senior, Sub-23 y Máster	35,00 €	50,00 €	75,00 €
Sub-18 y Sub-20	24,00 €	30,00 €	45,00 €
Sub-16, Sub-14, Sub-12, Sub-10 y Sub-08	15,00 €	18,00 €	30,00 €

El seguro cubre al atleta en su actividad deportiva (tanto en competición como en entrenamiento) de acuerdo con lo que se indica en el resumen de cobertura (ver enlace).
El protocolo de actuación en caso de accidentes se puede consultar en el siguiente enlace.

7.- Aquellas licencias que, pasado el plazo de 5 días desde su tramitación en la extranet, y no haya completado cualquiera de estos requisitos, será denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

8.- Una vez pasado este periodo de renovación, todo atleta que hubiera tenido licencia NACIONAL o AUTONÓMICA en la temporada anterior podrá tenerla por el mismo club o por independiente mediante el abono de **un recargo de** 33,00 € **(cuota RFEA) más** 30,00 € **(cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.**

9.- Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas, serán a cargo del interesado.

EL SECRETARIO GENERAL

SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E

Firmado digitalmente por SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E
Fecha: 2026.11.20 13:56:12 +01'00'

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio